



AYUNTAMIENTO DE TINAJO

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2025/6	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria urgente Motivo: «La necesidad de cumplir con los plazos legales para la justificación de la subvención.»
Fecha	5 de junio de 2025
Duración	Desde las 9:00 hasta las 9:04 horas
Lugar	Teatro Municipal habilitado como Salón de Sesiones
Presidida por	Jesús Casimiro Machín Duque
Secretario	Berta Eugenia Somoza Martínez

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
***6335**	ADRIANA BRITO GUILLÉN	SÍ
***4355**	Antonio Jesús Morales Fernández	NO
***4701**	Begoña del Pino Hernández Nóbrega	NO
***1337**	Coraima Maria Morales Quintero	SÍ
***4407**	Francisco Manuel Aisa Perdomo	NO
***1150**	Jesús Casimiro Machín Duque	SÍ
***5134**	Macarena Olivero Bonilla	SÍ





AYUNTAMIENTO DE TINAJO

***1091**	Manuel Florian Toribio Bernal	SÍ
***4565**	VIANNEY RODRIGUEZ RODRIGUEZ	SÍ
***4181**	Yohana Garcia Olivero	SÍ
***4233**	Yonatan Pérez Olivero	SÍ
***4959**	Yurena Cubas Morales	SÍ
***4614**	luis Miguel Pérez Berriel	NO
Excusas de asistencia presentadas: 1. Antonio Jesús Morales Fernández: «MOTIVOS LABORALES» 1. Begoña del Pino Hernández Nóbrega: «MOTIVOS LABORALES»		

La presente acta se redacta en base a lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, recogiendo las opiniones sintetizadas de los miembros de la sesión plenaria, en relación al punto del orden del día, si bien, tras reflejar la votación de cada punto, figura el debate íntegro de aquél, mediante enlace directo al momento concreto en el que se recoge en la video-acta.

La meritada video-acta, firmada y certificada de autenticidad, se constituye como acta íntegra de la sesión plenaria y se encuentra en forma audiovisual alojada en la dirección web <http://tinajo.videoacta.es/plenos.php>

En el Teatro Municipal habilitado como Salón de Sesiones, dependencias del Ayuntamiento de Tinajo, siendo las 9:00 horas del día 05/06/2025, previa convocatoria circulada al efecto, al objeto de celebrar sesión Ordinaria el Pleno, que tuvo lugar en la primera convocatoria, presidida por el Sr. Alcalde y actuando como Secretaria-Interventora Dña. Berta Eugenia Somoza Martínez.

Se reúnen en sesión pública los Concejales/as reflejados en el apartado anterior.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día





AYUNTAMIENTO DE TÍNAJO

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación de la ratificación de la urgencia

El Sr. Presidente toma la palabra para explicar la urgencia de la celebración de este pleno **en el que los motivos de la urgencia expuestos en la convocatoria, agradeciendo además la labor realizada por la Secretaria.**

A continuación, interviene el Concejal del Grupo Mixto PSOE Manuel Florian Toribio Bernal en el que expone, quien comienza dando los buenos días a los presentes y manifiesta que esta subvención era conocida desde el año 2023,

El alcalde le contesta que sigue con el procedimiento a seguir que marca la secretaria

Se procede a la votación con ocho (8) votos a favor de Coalición Canaria y un (1) voto en contra por el grupo mixto PSOE se procede aprobar la ratificación de la urgencia.

2. Expediente 762/2025.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONTRATO DE SUMINISTRO CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE TRES GUAGUAS URBANAS ELÉCTRICAS, RELATIVA AL "PROYECTO PILOTO DE MOVILIDAD EN EL ÁREA TURÍSTICA, APARCAMIENTO DISUASORIO Y LANZADERAS ELÉCTRICAS".

El alcalde expone su propuesta de resolución y la importancia del proyecto piloto tal como consta en el video-acta.

Tras las intervención del grupo mixto el Concejal del Grupo Mixto PSOE Manuel Florian Toribio Bernal, en el que manifiesta que se va a dotar el contrato y que sean eléctricas y la importancia tener punto de recarga. Asimismo su voto es favorable.

Por lo que por unanimidad de los asistentes se aprueba el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Ratificar Aprobación del inicio de expediente y la declaración de urgencia del procedimiento de adjudicación. Esto es debido a que;

El contrato se adjudicará por **procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada**, con pluralidad de criterios de adjudicación,





AYUNTAMIENTO DE TINAJO

tramitación ordinaria, previsto en el artículo 156 de la LCSP, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 119.1 de la LCSP "Podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público. A tales efectos el expediente deberá contener la declaración de urgencia hecha por el órgano de contratación, debidamente motivada".

En efecto, la celebración de esta contratación invita a actuar con celeridad para garantizar la adjudicación y formalización del contrato, en base a las siguientes razones:

La situación actual en el municipio de Tinajo, especialmente en el Parque Natural de los Volcanes, demanda una intervención inmediata. El uso predominante del automóvil privado como medio de transporte genera un impacto ambiental significativo, con un aumento progresivo de vehículos y una intensificación de la presión sobre los espacios naturales protegidos de Lanzarote. Este deterioro, evidenciado por un incremento en infracciones medioambientales como la circulación y el estacionamiento no autorizado en zonas restringidas, amenaza irreversiblemente el entorno y la rica biodiversidad local. La introducción de guaguas eléctricas representa una medida directa y urgente para mitigar este impacto y fomentar la movilidad sostenible.

La necesidad de adquirir estas guaguas eléctricas a la mayor brevedad, se erige como una exigencia ineludible y de vital interés público, dada su condición de componente inicial y catalizador de un proyecto integral y estratégicamente financiado:

- La adquisición de las guaguas no constituye una acción aislada, sino el pilar fundamental del "Proyecto piloto de movilidad en el área turística, aparcamiento disuasorio y lanzaderas eléctricas" para el Ayuntamiento de Tinajo. Este proyecto abarca un conjunto de actuaciones interdependientes, cuya ejecución no puede comenzar sin la disponibilidad de los vehículos: el acondicionamiento de una zona de estacionamiento regulado, dotado de puntos de recarga; la habilitación de una zona de servicio para el personal, necesario para la carga y el mantenimiento de las guaguas eléctricas; el diseño, acondicionamiento y señalización de las rutas, paradas y APPs necesarias para la gestión del servicio; así como la eliminación y recuperación de zonas degradadas, actualmente ocupadas por el estacionamiento de los vehículos. La ausencia de las guaguas paraliza el inicio de estas actuaciones concatenadas, demorando la materialización de todos los beneficios públicos asociados.





AYUNTAMIENTO DE TINAJO

- El proyecto cuenta con financiación de la Unión Europea – Next Generation EU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Esta financiación se instrumentaliza mediante una subvención directa, y está sujeta a la aplicación estricta de procedimientos y controles que demandan el cumplimiento de hitos y objetivos preestablecidos. Dada la fecha actual, es imperativo acelerar la tramitación del expediente para que la entrega de los vehículos y la subsiguiente activación de las demás fases del proyecto, que también implican procesos de licitación independientes, se cumplan en tiempo y forma, asegurando la consecución de los objetivos marcados. La tramitación urgente resulta indispensable para asegurar que la inversión específicamente destinada a las guaguas, y el presupuesto total del proyecto, se ejecuten y justifiquen dentro de los plazos estipulados. El incumplimiento de estos plazos podría acarrear la pérdida de estos fondos europeos y, con ello, la frustración de los beneficios asociados al proyecto, teniendo presente que el Ayuntamiento de Tinajo no cuenta con la financiación propia suficiente para asumir los gastos de un proyecto de esta envergadura.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada para el suministro, en régimen de adquisición, de tres guaguas urbanas eléctricas, relativas al “Proyecto piloto de movilidad en el área turística, aparcamiento disuasorio y lanzaderas eléctricas” para el Ayuntamiento de Tinajo, convocando su licitación.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 1.350.000€. euros (**UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS.**), IGIC Incluido.

QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

SEXTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. Publicar el anuncio de licitación en el «Diario Oficial de la Unión Europea», dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

OCTAVO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de





AYUNTAMIENTO DE TINAJO

cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

NOVENO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. Vianney Rodríguez Rodríguez, que actuará como Presidente de la Mesa. (Concejal de la Corporación).
- Dña. Berta Eugenia Somoza Martínez, Vocal (Secretaria Interventora Interina de la Corporación).
- D. Ramón Elias Cabrera Paz, Vocal. (Arquitecto técnico de la Corporación).
- D. Ayoze Silvera Suarez, Vocal. (Personal de la Corporación).
- D. Jesús María Betancor Hernández que actuará como Secretario de la Mesa. (Policía Local).

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

El Alcalde- Presidente finaliza la sesión.

El contenido de la grabación íntegra de la celebración del presente pleno, se recoge en el siguiente enlace , fechada, <http://tinajo.videoacta.es/> sellada y firmada por la Secretaria- Interventora Interina del Pleno.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo las nueve horas y seis minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión. De lo debatido se extiende la presente Acta en este documento, de todo lo cual como Secretario Accidental del Pleno, doy fe. Se cierra la sesión a las 9:06 horas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

